



BUIN, 26 JUL 2012

DECRETO TC Nº 307 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 245** de fecha 12 de Diciembre de 2011, se aprueba la contratación directa de la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto "**Reparación del Consultorio Héctor García, Comuna de Buin**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 249** de fecha 14 de Diciembre de 2011, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto denominado "**Reparación del Consultorio Héctor García, Comuna de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 216** de fecha 24 de Mayo de 2012, se aprueba el Acta de Recepción Provisoria, sin Observaciones de la Obra "**Reparación del Consultorio Héctor García, Comuna de Buin**".

6.- El **Memorandum Nº 510** de fecha 23 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decretar cancelar la Factura Nº 502 de la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Ltda.**, correspondiente a la obra "**Reparación del Consultorio Héctor García, Comuna de Buin**" en dos pagos. Se adjunta fotocopia de la *Factura Nº 00502*, de fecha 05/03/2012, emitida por **Lorca Rodríguez Maquinarias**.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 24 de Julio de 2012.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación, en dos pagos, de la **Factura Nº 00502**, de fecha 05 de Marzo de 2012, de la **Empresa Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Limitada**, por un monto total de \$11.245.381.- (once millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y un pesos), correspondiente al Estado de Pago Nº 2 del proyecto "**Reparación del Consultorio Héctor García, Comuna de Buin**".

2.- La cancelación se realizará de la siguiente manera:

Nº de Pago	Monto(\$)
1	154.734.-
2	11.090.647.-






Cabe señalar que esta forma de pago se justifica en la necesidad de rendir el saldo ya entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para que así se remita la remesa de fondos correspondiente

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de realizar las cancelaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



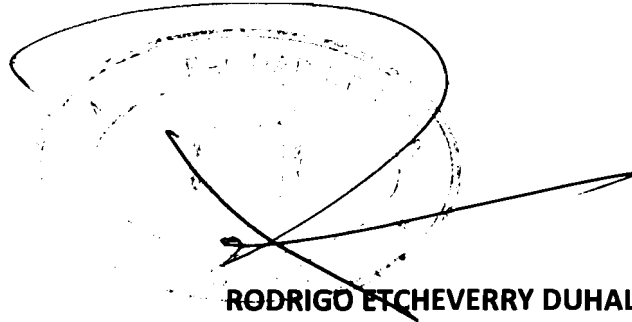

M^º ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE


RED. I.A.E.P.H. C.V.A. R.F.U. I.H.S.S.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Pago\Reparación Consultorio Héctor García.doc



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE